

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**91****MADRID NÚMERO 86**

#### EDICTO

En el procedimiento verbal número 314 de 2015 seguido a instancias de comunidad de propietarios calle Carlos Auriolles, número 23, contra herencia yacente de don José Aguayo Escabias, se ha dictado sentencia recaída el día 1 de marzo de 2016, estimando la demanda contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Por el presente se notifica la sentencia anteriormente indicada a herencia yacente de don José Aguayo Escabias, cuyo domicilio se desconoce.

En Madrid, a 1 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.991/17)

